



CONGRESISTA WILSON QUISPE MAMANI

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE ASILLO EN EL DISTRITO DE ASILLO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

El Congresista de la República que suscribe, Wilson Rusbel Quispe Mamani, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo N° 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos N° 75 y N° 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE ASILLO EN EL DISTRITO DE ASILLO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Artículo 1. Objetivo

La presente ley es declarativa tiene por objetivo de garantizar la educación superior en la provincia de Azángaro, distritos y comunidades campesinas, ya que es un derecho fundamental en la adquisición de conocimientos para tener una mejor vida social, a un acceso de educación gratuita para toda la población.

Artículo 2. Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad publica

Declárese de necesidad pública e interés nacional de la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico de Asillo, con el fin de promover la

educación superior para tener buenos profesionales, que estén bien capacitados en todo aspecto para un buen desempeño laboral.

Artículo 3. Creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Asillo

La presente iniciativa legislativa de la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Asillo con Sede principal en el distrito de Asillo Provincia de Azángaro Departamento de Puno.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Artículo Primero. – Financiamiento

Se dispondrá al Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Gobierno Regional de Puno, municipalidad provincial de Azángaro y la municipalidad distrital de Asillo, según sus ingresos presupuestales institucionales para que se realice el buen funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico.

Artículo Segundo. - Vigencia de la Norma.

La presente Ley, entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial el Peruano.



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Blas
Marcial FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/02/2025 10:21:38-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/02/2025 10:56:33-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/02/2025 17:16:47-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/01/2025 19:29:17-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2025 15:26:28-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2025 15:26:42-0500

Lima, 15 enero del 2025.



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/02/2025 13:03:58-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS.

En la presente iniciativa legislativa tiene como objetivo principal de declarar de necesidad pública e interés nacional de la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Asillo, en el distrito de Asillo, con la creación de nuevas carreras técnicas por lo que se enfrentara el problema de acceso a una educación superior gratuita para desarrollar en los estudiantes un alto rendimiento de competencias laborales.

1.1. Identificación del problema

La presente iniciativa legislativa tiene por objetivo principal de declarar la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Asillo, para enfrentar el problema del acceso a una educación pública y gratuita de educación superior, en el distrito de Asillo para que los jóvenes una vez concluida su educación secundaria también sigan su educación superior técnica, para así tener buenos profesionales y con conformidad con nuestra Constitución Política del Perú y según la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.

La educación superior técnica es primordial para el conocimiento del aprendizaje y proporcionar oportunidades, también es fundamental para el desarrollo personal y para obtener habilidades cognitivas, sociales y emocionales, para desarrollar una carrera profesional y tener oportunidades de empleo y generar un mayor nivel de ingreso económico para tener una mejor calidad de vida.

En el distrito de Asillo, no se cuenta actualmente con ninguna institución de educación superior para la formación de la población, por lo tanto, los jóvenes se quedan sin estudios superiores, la educación superior es una herramienta principal en la población, con la creación del Instituto Tecnológico se solucionará diversos aspectos como el desempleo a nivel distrital, provincial y regional, cuando concluyan sus estudios secundarios no migren a otra provincia o región por la falta de un

Instituto Tecnológico y no estén viajando de distrito a provincia generando tiempo y gastos económicos.

Teniendo la creación del Instituto Superior Tecnológico de Asillo en el distrito de Asillo de la provincia de Azángaro, el principal beneficiado será los pobladores del mismo distrito y provincia ya que muchos no tienen el recurso económico para estudiar por la lejanía donde se encuentra ubicados, muchos de los jóvenes han postergado sus estudios superiores y por ende les posibilite tener un título profesional y obtener un trabajo digno a través de su estudio, obteniendo la creación del instituto tecnológico fortalecerá la educación en conocimientos y habilidades que contribuirán en el país con carreras profesionales acordes a los intereses del departamento.

Finalmente, con la creación del Instituto Tecnológico se crearán nuevas carreras profesionales acuerdo de la necesidad y se resolverá diversos problemas, así como la falta de técnicos en la agricultura y ganadería y carreras afines.

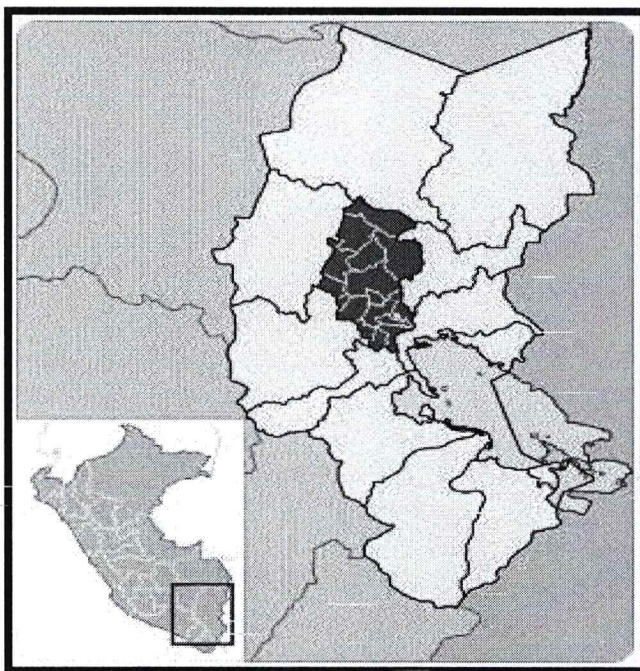
1.2. Distrito de Asillo

El distrito de Asillo fue creado mediante Ley del 2 de mayo de 1854, en el gobierno del Presidente Ramón Castilla:

1.2.1. Ubicación Geográfica del distrito de Asillo

El distrito de Asillo se encuentra en las coordenadas de la zona 19L E: 354275.58 m, S: 8364839.21 m de la provincia de Azángaro, en la zona norte del departamento de Puno a una altura de 3,909 msnm. Según el instituto Nacional de Estadística e Informática según el censo de Población y vivienda 2017, abarca un área total de 392,38 km².

Fotografía 01: Provincia de Azángaro



Fuente: https://www.wikiwand.com/es/articles/Distrito_de_Asillo

Fotografía 02: Distrito de Asillo provincia de Azángaro



Fuente: Google earth

1.3. ASPECTOS GENERALES

Ubicación:

Distrito : Asillo
Provincia : Azángaro
Departamento : Puno

Limites:

Por el Norte : Limita con los Distritos de San Antón y Antauta.

Por el Sur : Limita con el Distrito de Tirapata.

Por el Este : Limita con los Distritos de San José y Azángaro.

Por el Oeste : Limita con el Distrito de Orurillo y la Provincia de Ayaviri.

1.4. Población de acuerdo al área geográfica del distrito de Asillo

DISTRITO	URBANO	RURAL
Asillo	4,170	10,990

Fuente: Censo Nacional INEI 2017.

1.5. Actividades económicas en el distrito de Asillo

En el desarrollo económico del distrito de Asillo se dedican a diversas actividades, como en el sector agrícola, pecuaria, comercio y agroindustria.

Sector Agrícola:

En su mayoría la población del distrito de Asillo se dedican principalmente a la actividad agrícola como cultivos de papa, forraje, alfalfa alimento para los animales domésticos.

Sector Pecuaria:

En este rubro los pobladores del distrito de Asillo se dedican a la crianza de vacunos y ovinos en su gran mayoría.

Sector Comercio:

En esta actividad la población está dedicada a la compra de productos comestibles y no comestibles que son de necesidad para sus hogares.

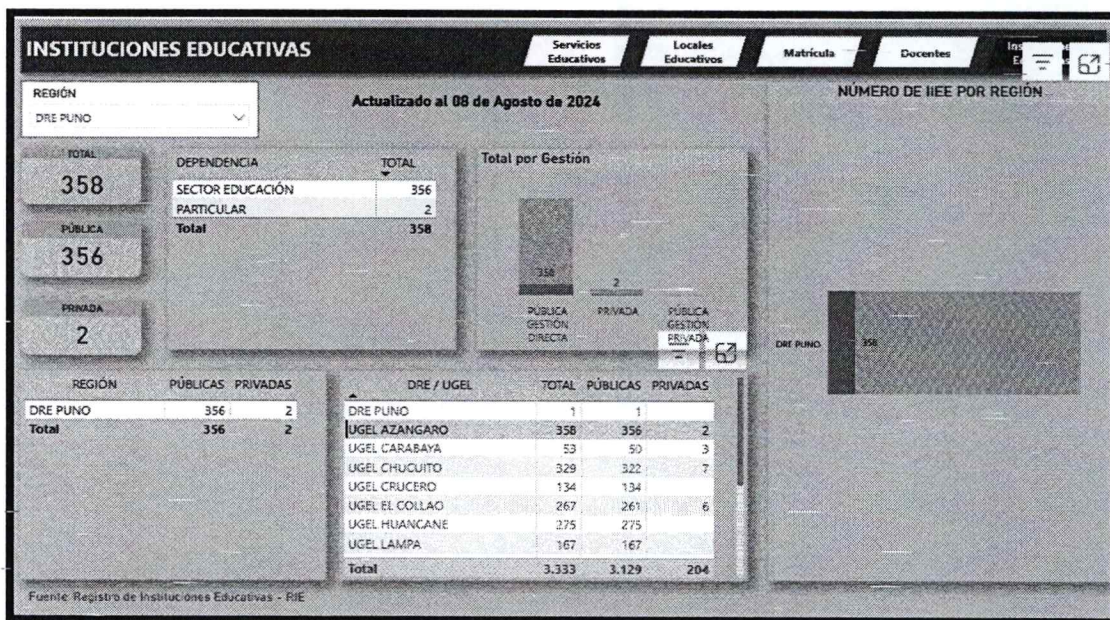
Sector Agroindustria:

Los pobladores se dedican a producción de queso, carne que son comercializados en los mercados del distrito de Asillo y la provincia de Azángaro.

Sector Educación en la Provincia de Azángaro departamento de Puno

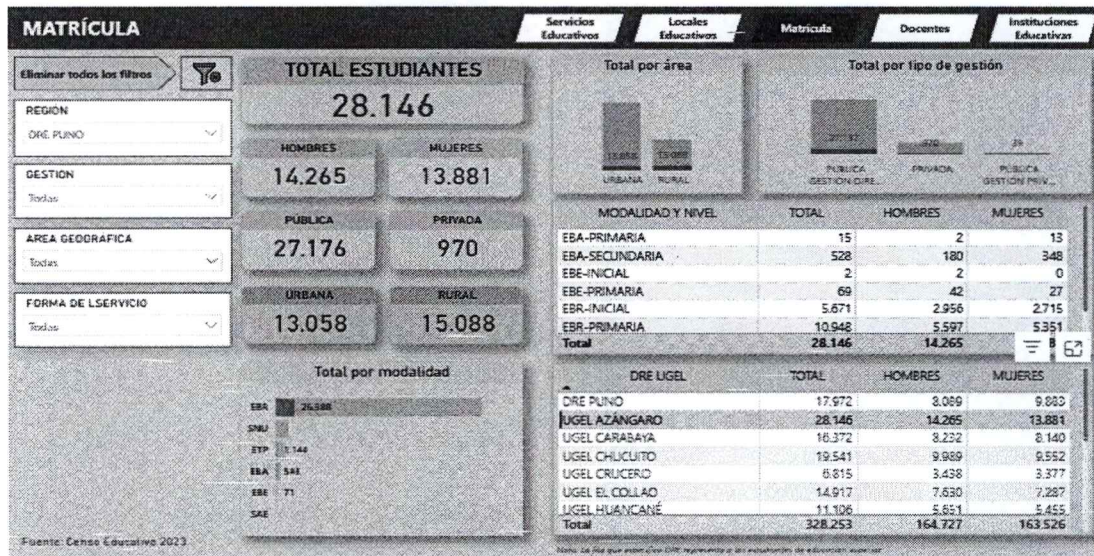
En los últimos años en el departamento de Puno la educación secundaria la calidad educativa.

Cuadro 01: Cantidad de Instituciones educativas en la provincia de Azángaro.



Fuente: ESCALE del Ministerio de Educación.

Cuadro 01: Cantidad de estudiantes matriculados en Instituciones educativas en la provincia de Azángaro.



Fuente: ESCALE del Ministerio de Educación.

Cuadro: Cantidad de estudiantes matriculados en el distrito de Asillo año 2023

ASILLO: MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, 2023											
Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Sexo		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	3 556	3 539	17	1 581	1 975	1 861	1 695	1 581	1 958	-	17
Básica Regular	3 364	3 347	17	1 389	1 975	1 775	1 589	1 389	1 958	-	17
Inicial	705	705	-	181	524	393	312	181	524	-	-
Primaria	1 468	1 451	17	607	861	766	702	607	844	-	17
Secundaria	1 191	1 191	-	601	590	616	575	601	590	-	-
Básica Alternativa	38	38	-	38	-	16	22	38	-	-	-
Básica Especial	6	6	-	6	-	3	3	6	-	-	-
Técnico-Productiva	148	148	-	148	-	67	81	148	-	-	-
Superior No Universitaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pedagógica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tecnológica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Artística	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Ministerio de Educación Censo Educativo.

Cuadro: Instituciones educativas del distrito de Asillo: Inicial, Primaria y Secundaria de la provincia de Azángaro departamento de Puno

PROVINCIA	DISTRITO	UBCACION	CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL
AZANGARO	ASILLO	POSOCONI	0227025	72694	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	ASILLO	0229864	45 ALFONSO UGARTE BERNAL	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	PROGRESO	0240614	72073	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	PESQUECUCHO	0240838	72095	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	CHACOCUNCA	0240903	72102	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	PATACOLLANA	0240929	72104 SAN ANTONIO DE PADUA	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	TURUPAMPA	0241000	72112	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	ASILLO	0244038	72002 SEÑOR DE LOS MILAGROS	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	BARRIO KARCACOLLO	0244061	72005 SAN MARTIN DE PORRES	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	SILLOTA	0244111	72010	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	ACOPATA	0244160	72015	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	JILA	0244343	72033	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	CALAPAMPA	0244350	72034	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	CATAHUICUCHO	0244442	72043	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	ANORAVI	0244541	72053	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	ÑAUPAPAMPA	0244582	72057	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	COPACONDORI	0244608	72059	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	KALAHUALA	0244715	72070	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	CHOQUEPIÑA	0387670	72514	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	POSOCONI	0474635	46	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	CHAUPICOLLANA	0485649	72599	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	JILA SAN GERONIMO	0516849	72604	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	SAN MIGUEL	0531905	72612	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	FUNDO COMUNIDAD	0547109	72671	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	PROGRESO	0547208	58	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	CHOQUEMOROCO	0548396	72673	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	VILQUEPITIQUITA	0559633	72611	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	RETIRO	0559757	72675	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	CHUANI SAN ANTONIO	0559781	72622	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	BARRIO JORGE CHAVEZ	0612309	82	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	PACASTITI	0625129	72638	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	CCORPA	0651547	72654 MARIANO CHANCATUMA	PRIMARIA

CONGRESISTA WILSON QUISPE MAMANI

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

AZANGARO	ASILLO	SAN CRISTOBAL DE CHANAPAMPA	0693150	72650	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	VILLAPAMPA	0700906	72707	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	BARRIO TACNA	0729210	101	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	SILLOTA	0729228	103	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	CCAJANI	0808154	72721	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	BARRIO KARCACOLLO	1023373	113	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	ÑAUPAPAMPA	1023423	116	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	ACOPATA	1023456	117	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	ASILLO	1026962	72047	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	CHAUPI COMPULLO	1153469	72750	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	ANORAVI	1480235	624	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	CALAPAMPA	1480243	623	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	CCORPA	1480268	625	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	JILA	1480334	620	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	KALAHUALA	1480342	622	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	RECREO	1515022	663	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	TUMUYO	1515071	661	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	COPACONDORI	1622067	818	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	COMPUYO	1622463	861	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	VILQUEPITQUIITA	2077706	VILQUEPITQUIITA	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	CHOQUEPIÑA	1622323	847	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	PURUÑAMARCA	2077708	PURUÑAMARCA	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	SAN JERONIMO	2077713	SAN JERONIMO	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	SANTA CRUZ DE MACHARIRI	2077718	MACHARIRI	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	CATAHUICUCHO	2081205	CATAHUICUCHO	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	CHAUPICOLLANA	2081207	CHAUPICOLLANA	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	PATACOLLANA	2081208	PATACOLLANA	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	BAJO COLLANA	2081209	BAJO COLLANA	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	HACIENDA FRAY LIMA	1622018	813	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	TURUPAMPA	2081215	VILLA CHIJTANI	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	CCAJANI	2081217	CCAJANI	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	LLACTA SILLOTA	2081221	LLACTA SILLOTA	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	VILACUNCA	2083502	VILACUNCA	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	CANTERIA	2083503	CANTERIA	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	FUNDO COMUNIDAD	2083504	FUNDO COMUNIDAD	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	HUANOHUATA ISLA	2083505	HUANOHUATA ISLA	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	CHILLIHUATIRA	2083507	CHILLIHUATIRA	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	CERRO DE AGUILA	1622547	869	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	SAN CRISTOBAL DE CHANAPAMPA	2083511	CHANA SAN CRISTOBAL	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	PUCACANCHA	2083513	PUCACANCHA	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	CHUANI SAN ANTONIO	2083514	CHUANI SAN ANTONIO	INICIAL

AZANGARO	ASILLO	LLAVENTIRA	2077710	LLAVENTIRA	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	PESQUECUCHO	2083515	PESQUECUCHO	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	TUMUYO	0240762	72088	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	PACASTITI	1480367	621	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	CCARCANI	2083510	CCARCANI	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	SAN MIGUEL	1622349	849	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	CHOQUEMORCCO	1622513	866	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	CORANI	2083526	CURANI	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	RETIRO	1622398	854	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	RECREO	0547695	72672 PEDRO VILCAPAZA ALARCON	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	ASILLO	1024280	ASILLO	PRIMARIA
AZANGARO	ASILLO	MODELO	2083535	LACCAYCUNCA	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	MACHARIRI CENTRAL	1679422	1369	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	SAN LUIS	1679430	1370	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	CASA BLANCA	1679414	1368	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	VILLAPAMPA	1679448	1371	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	SAYAPARQUI	2083537	SECTOR SAYA PARQUI	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	ANORAVI	3888390	HUANOCOLLO	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	PROGRESO	3888392	VILLA POR VENIR	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	JILA CENTRAL	3916550	JILA	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	MESETA ALTA	3916513	MESETA ALTA	INICIAL
AZANGARO	ASILLO	SILLOTA	1024066	SILLOTA	SECUNDARIA
AZANGARO	ASILLO	ASILLO	0240366	SAN JERONIMO	SECUNDARIA
AZANGARO	ASILLO	PROGRESO	0581462	JOSE ANTONIO ENCINAS	SECUNDARIA
AZANGARO	ASILLO	ASILLO	1024058	INDEPENDENCIA AMERICANA	SECUNDARIA
AZANGARO	ASILLO	PATILLANI CATAHUICUCHO	3975151	HATUMPATA	INICIAL

Fuente: Pagina web ESCALE Ministerio de Educación.

II. MARCO NORMATIVO

2.1. Constitución Política del Perú

Artículo N° 14: *Se promueve el conocimiento, y el aprendizaje y la práctica de las humanidades en la ciencia, las artes, la técnica, educación física y el deporte, y el Estado debe promover el desarrollo científico y tecnológico. (...)*

Artículo N° 17: *La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que*

mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación. (...)

2.2. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus docentes

Artículo 1. Objeto de la ley

Su objetivo principal de este artículo es la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior.

Artículo 5. De los *"Institutos de Educación Superior (IES) Los institutos de Educación Superior (IES) son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, con énfasis en una formación aplicada". (..)*

Los Institutos de Educación Superior nos brindan una formación de carácter técnico, con fundamentos del conocimiento teórico que garantiza la integración e instrumental a fin de lograr sus objetivos requeridos por los sectores productivos.

~~Institutos de Educación Superior~~

Con la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico en el distrito de Asillo en de la provincia de Azángaro en el departamento de Puno formará profesionales competitivos y comprometidos con el desarrollo del país, en los aspectos de la tecnología y ciencia para contribuir un adecuado desenvolvimiento en el entorno laboral, que contribuirá al país y su crecimiento a través de la competitividad y productividad.

2.3. Sistema de educación en el Perú

Educación básica

Es la etapa de la educación, es primordial para obtener conocimientos elementales de aprendizaje para el desarrollo de sus de habilidades como actitudes, conocimientos en los diversos entornos frente a la sociedad.

Educación básica regular

La educación básica regular comprende en la educación inicial, primaria y secundaria para una formación educativa de cada proceso que pasa en la infancia y la adolescencia en su etapa de vida para un mejor desarrollo cognitivo de la persona.

Educación básica alternativa

En esta modalidad de educación básica alternativa atiende a jóvenes y adultos a partir de los 14 años de edad, que enfatiza la preparación para el trabajo y el desarrollo de capacidades empresariales. Estos sistemas son para los que no pudieron culminar su educación básica, y quieren concluir con sus estudios para la Educación Básica Regular.

Educación básica especial

Esta modalidad comprende a los niños y jóvenes con capacidades diferenciadas que tengan inconvenientes en un aprendizaje regular que atiende a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, para ello promueve el desarrollo integral de sus capacidades, además de apoyo y asesoramiento en las Instituciones Educativas inclusivas.

III. Antecedentes

Periodo parlamentario 2021 - 2026 del Congreso de la República

Durante Período parlamentario 2021-2026 del Congreso de la República se tiene las siguientes iniciativas legislativas de similar objetivo:

PROYECTO DE LEY	FECHA DE PRESENTACIÓN	TÍTULO	ESTADO	AUTORES
08699/2024-CR	23/08/2024	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN JUAN BAUTISTA DE TAMBO, EN EL DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, REGIÓN AYACUCHO	EN COMISIÓN	Flores Ramírez, Alex Randu

08496/2024-CR	30/07/2024	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE UNIÓN PROGRESO - VRAEM	EN COMISIÓN	Flores Ramírez, Alex Randu
08495/2024-CR	30/07/2024	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CHUNGUI - VRAEM	EN COMISIÓN	Flores Ramírez, Alex Randu
07999/2023-CR	30/05/2024	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SALAS, EN EL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	ORDEN DEL DÍA	Balcázar Zelada, José María
07372/2023-CR	25/03/2024	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MÓRROPE, EN EL DISTRITO DE MORROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE	DICTAMEN	Balcázar Zelada, José María
07293/2023-CR	13/03/2024	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MIRAFLORES-ANCHIHUAY-VRAEM	DICTAMEN	Flores Ramírez, Alex Randu
07263/2023-CR	12/03/2024	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JOSÉ BRAULIO DE CAMPORREDONDO Y CISNEROS EN EL DISTRITO DE CAMPORREDONDO, PROVINCIA DE LUYA Y DEPARTAMENTO AMAZONAS	DICTAMEN	Cerrón Rojas, Waldemar José
06872/2023-CR	26/01/2024	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SANTA ROSA MAZOCRUZ, EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA MAZOCRUZ PROVINCIA EL COLLAO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	DICTAMEN	Flores Ancachi, Jorge Luis

06831/2023-CR	18/01/2024	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SANTA ROSA EN DISTRITO DE CHAPIMARCA DE LA PROVINCIA DE AYMARAE REGION APURIMAC	EN AGENDA DEL PLENO	Gutiérrez Ticona, Paul Silvio
06830/2023-CR	18/01/2024	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE VISACOA DISTRITO DE TINTAY PROVINCIA DE AYMARAE	EN AGENDA DEL PLENO	Gutiérrez Ticona, Paul Silvio
06769/2023-CR	05/01/2024	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN JUAN, EN EL DISTRITO DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGIÓN LAMBAYEQUE	EN AGENDA DEL PLENO	Balcázar Zelada, José María
05013/2022-CR	17/05/2023	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SANDIA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.	EN AGENDA DEL PLENO	Quispe Mamani, Wilson Rusbel
04997/2022-CR	16/05/2023	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CABANILLA, PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO PUNO	EN AGENDA DEL PLENO	Quispe Mamani, Wilson Rusbel
03686/2022-CR	28/11/2022	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SANDIA, EN LA PROVINCIA DE SANDIA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	EN AGENDA DEL PLENO	Flores Ancachi, Jorge Luis
03546/2022-CR	14/11/2022	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JOSE OLAYA, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.	EN AGENDA DEL PLENO	Infantes Castañeda, Mery Eliana
03467/2022-CR	07/11/2022	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "RITA PUMA JUSTO" EN LA	EN AGENDA DEL PLENO	Flores Ancachi, Jorge Luis

		PROVINCIA DE MOHO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO		
02373/2021- CR	16/06/2022	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LAMPA EN PUNO	EN AGENDA DEL PLENO	Quispe Mamani, Wilson Rusbel

Fuente: Página Web Congreso de la República.

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa es de carácter declarativo por lo que tiene un impacto positivo en la legislación nacional y no afecta con la normatividad nacional, por lo que está enmarcada dentro del ordenamiento de la constitución y el estado de derecho, por el contrario, en la región de Puno, con la creación del Instituto Superior viabilizara una demanda social atendiendo la demanda de la población y exhortando la inmediata intervención al poder ejecutivo.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera gasto adicional al erario nacional por ser de naturaleza declarativa; el cual es importante la creación del Instituto Superior el cual beneficiara a la población de la región de Puno, y tiene por objetivo exhortar al Poder Ejecutivo al Ministerio de Educación, el Ministerio de Economía y Finanzas, gobierno regional de Puno, municipalidad distrital de Asillo.

VI. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa está vinculada con las siguientes políticas del Estado del Acuerdo Nacional

Décimo Segunda Política de Estado:

Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte

"Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. (...).